

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INDECOPI

Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre Unidades de Albañilería, Fibra de Vicuña en Vellón, Gas Natural Seco y Azúcar

**RESOLUCIÓN
COMISIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS
Y COMERCIALES
Nº 0001-2006/CRT-INDECOPI**

Lima, 12 de enero de 2006

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 26º del Decreto Ley Nº 25868, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, modificado por el Decreto Legislativo Nº 807, corresponde a la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales, en su calidad de Organismo Nacional de Normalización, aprobar las Normas Técnicas recomendables para todos los sectores;

Que, las actividades de Normalización deben realizarse sobre la base del Código de Buena Conducta para la Adopción, Elaboración y Aprobación de Normas que figura como Anexo 3 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, que fuera incorporado a la legislación nacional mediante Resolución Legislativa Nº 26407. Dicho Código viene siendo implementado por la Comisión a través del Sistema Peruano de Normalización, del cual forman parte el Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas y el Reglamento de Comités Técnicos de Normalización, aprobados mediante Resolución Nº 0072-2000/INDECOPI-CRT;

Que, toda vez que las actividades de elaboración y actualización de Normas Técnicas Peruanas deben realizarse con la participación de representantes de todos los sectores involucrados: producción, consumo y técnico, constituidos en Comités Técnicos de Normalización, la Comisión conformó los siguientes Comités Técnicos de Normalización Permanentes: a) Unidades de Albañilería, b) Fibra de Vicuña, c) Gas Natural Seco y d) Azúcar y sus derivados, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Comités Técnicos de Normalización antes señalado;

Que, los Comités Técnicos de Normalización citados, presentaron Proyectos de Normas Técnicas Peruanas (PNTP) en las fechas indicadas:

- a) Unidades de Albañilería, 3 PNTP, el 23 de setiembre del 2005.
- b) Fibra de Vicuña, 1 PNTP, el 29 de setiembre del 2005.
- c) Gas Natural Seco, 1 PNTP, el 30 de setiembre del 2005.
- d) Azúcar y sus derivados, 4 PNTP, el 3 de octubre del 2005.

Los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas fueron elaborados de acuerdo al Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas mediante el Sistema Ordinario y sometidos a Discusión Pública por un período de sesenta días contados a partir del 07 de noviembre del 2005;

Que, no habiéndose recibido observaciones a los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y luego de la evaluación correspondiente, la Secretaría Técnica de la Comisión recomendó su aprobación como Normas Técnicas Peruanas;

Estando a lo recomendado por la Secretaría Técnica, de conformidad con el Decreto Ley Nº 25868, el Decreto Legislativo Nº 807 y la Resolución Nº 0072-2000/INDECOPI-CRT, la Comisión con el acuerdo unánime de sus miembros, reunidos en su sesión de fecha 12 de

enero del 2006.

RESUELVE

Primero.- APROBAR como Normas Técnicas Peruanas, las siguientes:

- NTP 331.040:2006 UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Ladrillo hueco cerámico para techos y entresijos aligerados. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 331.040:1982
- NTP 399.622:2006 UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Métodos de ensayo para evaluación de morteros de albañilería, antes y durante la construcción. 1ª Edición
- NTP 399.623:2006 UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Muestreo y ensayos de grout de albañilería. 1ª Edición
- NTP 231.350:2006 FIBRA DE VICUÑA EN VELLÓN. Definiciones y determinación de la longitud de mecha. 1ª Edición
- NTP 111.022:2006 GAS NATURAL SECO. Ventilación y aire para combustión en recintos internos donde se instalan artefactos a gas para uso residencial y comercial. 1ª Edición
- NTP 207.002:2005 AZÚCAR. Azúcar blanco directo. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 207.002:1981
- NTP 207.012:2006 AZÚCAR. Determinación de sulfatos en azúcares refinado, blanco y rubia. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 207.012:1980
- NTP 207.013:2006 AZÚCAR. Determinación de cloruros en azúcares refinado, blanco y rubia (Método de Mohr). 2ª Edición Reemplaza a la NTP 207.013:1980
- NTP 207.015:2005 AZÚCAR. Determinación de dextrana en azúcar crudo por método modificado de la niebla alcohólica. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 207.015:1980

Segundo.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

- NTP 331.040:1982 ELEMENTOS DE ARCILLA COCIDA. Ladrillo hueco cerámico para techos y entresijos aligerados
- NTP 207.002:1981 AZÚCAR. Azúcar blanco sin refinar. Requisitos
- NTP 207.012:1980 AZÚCAR. Método de ensayo gravimétrico para determinar sulfatos
- NTP 207.013:1980 AZÚCAR. Método de ensayo Mohr (Nitrato de plata) para determinar cloruros
- NTP 207.015:1980 AZÚCAR. Método de ensayo para determinar gomas

Con la intervención de los señores miembros: Fabián Novak, Augusto Ruiloba, Jorge Danós y Julio Paz Soldán.

AUGUSTO RUILOBA ROSSEL
Presidente de la Comisión de Reglamentos
Técnicos y Comerciales